Formulario 940-PR para 2008: Planilla para la Declaración Federal Anual del Patrono Department of the Treasury de la Contribución Federal para el Desempleo (FUTA) OMB No. 1545-0028 Número de Identificación Clase de planilla Patronal (EIN) (Marque todas que le apliquen). Nombre (el de usted, no de su negocio) a. Enmendada Nombre comercial (si alguno) b. Patrono sucesor c. Ningún pago hecho a los empleados en 2008 Dirección Número Número de apartamento u otro d. Final: Se cerró el negocio o dejó de pagar salarios Ciudad Estado Código postal (ZIP) Lea las instrucciones antes de llenar este formulario. Escriba en letra de molde o a maquinilla dentro de los encasillados. Parte 1: Infórmenos sobre su planilla. Si NO le corresponde una línea, déjela en blanco. 1 Si tuvo que pagar la contribución estatal para el desempleo ... 1a Únicamente en Puerto Rico, escriba "PR" en los dos espacios siguientes 1a - 0 -Marque aquí. Llene el Anexo A 1b En más de un estado (usted es patrono en múltiples estados) . . . (Formulario 940-PR). Haga caso omiso de la línea 2 para 2008 y pase a la línea 3. Marque aquí. Llene la Parte 2 del Si pagó salarios en un estado sujeto a la reducción en el crédito, Anexo A (Formulario 940-PR) Parte 2: Determine su contribución FUTA sin considerar ajustes para 2008. Si NO le corresponde una línea, déjela en blanco. Total de pagos hechos a todos sus empleados. Pagos exentos de la contribución FUTA Marque todos que le correspondan: 4a Beneficios marginales Cuidado para dependientes 4b Seguro de vida colectivo a término 4d Total de pagos hechos a cada empleado en exceso de **Subtotal** (línea **4** + línea **5** = línea **6**) Total de salarios sujetos a la contribución FUTA (línea 3 - línea 6 = línea 7). Total de la contribución FUTA antes de considerar los ajustes (línea 7 x .008 = línea 8), Parte 3: Determine sus ajustes. Si NO le corresponde una línea, déjela en blanco. Si el TOTAL de los salarios sujetos a la contribución FUTA que pagó fue excluido de la contribución estatal para el desempleo, multiplique la cantidad de la línea 7 por el .054 (línea 7 x .054 = línea 9); luego, pase a la línea 12 9 Si ALGUNOS salarios sujetos a la contribución FUTA que pagó fueron excluidos de la contribución estatal para el desempleo, O si pagó tarde ALGUNA PORCIÓN de la contribución estatal para el desempleo (después de la fecha límite para radicar el Formulario 940-PR), llene la hoja de trabajo en las instrucciones. Anote la cantidad de la línea7 de la hoja de trabajo 🛛 🔞 Haga caso omiso de la línea 11 para 2008 y pase a la línea 12. Si corresponde la reducción en el crédito, anote la cantidad de la línea 3 del Anexo A (Formulario 940-PR) Parte 4: Determine su contribución FUTA y saldo pendiente de pago o cantidad pagada de más para 2008. Si NO le corresponde una línea, déjela en blanco. Total de su contribución FUTA después de considerar los ajustes (líneas 8 + 9 + 10 + 11 = línea 12) . 12 13 Contribución FUTA depositada para el año, incluyendo todo pago aplicado de un año anterior . 13 Saldo pendiente de pago (Si la cantidad de la línea 12 es mayor de la cantidad de la línea 13, anote la diferencia en la línea 14). Si la cantidad de la línea 14 es mayor de \$500, debe depositar la contribución. Si la cantidad de la línea 14 es de \$500 o menos, puede hacer su pago junto con esta planilla. Para obtener Cantidad pagada en exceso (Si la cantidad de la línea 13 es mayor de la de la línea 12, anote la diferencia en la línea 15 y marque uno de los encasillados que aparecen a continuación) 15 Aplíquese a la próxima Marque uno: planilla. ▶ Usted DEBE llenar ambas páginas del Formulario 940-PR y luego FIRMARLO. Envíeme el reembolso. Próxima página -

Nombre (el de usted, no el de su negocio)				Número de Identific	Número de Identificación Patronal (EIN)	
P	arte 5: Informe su obligaci	ión contributiva para la contribución <i>FUTA</i> p	or trimestre sólo si la cantid	ad de la línea 12 es mayor de \$500). Si no es así, pase a la Parte 6.	
16	Informe su obligac	ción contributiva para la contribu ontribución por cualquier trimestro	ción <i>FUTA</i> por cada	trimestre; NO anote la ca	· ·	
	16a 1er trimestre	(1 de enero - 31 de marzo)	16a			
	16b 2do trimestre	(1 de abril - 30 de junio)	16b			
	16c 3er trimestre	(1 de julio - 30 de septiembre)	16c	•]	
	16d 4to trimestre	(1 de octubre - 31 de diciembre) .	16d]	
17	Total de la obligación co	ntributiva para el año (líneas 16a + 16b + 16c	+ 16d = línea 17) 17		Este total tiene que ser igual al de la línea 12.	
P	arte 6: ¿Podemos	hablar con su tercero autorizad	o?			
	¿Desea permitir que su empleado, preparador remunerado u otra persona hable sobre esta planilla con el IRS? Vinstrucciones para más detalles.					
					_	
		re y núm. de teléfono de la persona un número de identificación personal (IRS.		debe usar al hablar		
	□ No.					
P		DEBE llenar ambas páginas de	l formulario v FIRMA	RLO.		
X	mi leal saber y ente desempleo por la q	rio, declaro que he examinado esta ender, es verídica, correcta y complue reclamo crédito fue, ni será, decisea el contribuyente) está basada o	eta y que ninguna poro ducida de los pagos he en toda información de Escriba su n en letra de n aquí Escriba su co letra de molo	ción de los pagos hechos al echos a mis empleados. La cela cual el preparador tiene embre enolde el argo en de aquí de teléfono donde	fondo estatal de declaración del	
Р	ara uso exclusivo	del preparador remunerado		Marque aquí si trabaja por c	cuenta propia	
	Nombre del preparador			SSN/PTIN del preparador		
	Firma del preparador			Fecha	/ /	
	Nombre de la empresa (o el			EIN		
	suyo, si trabaja por cuenta propia)					
	Dirección			Núm. de teléfono ()	-	
	Ciudad	E	stado	Código postal (ZIP)		

Página 2 Formulario **940-PR** (2008)

Formulario 940-V(PR): Comprobante de Pago

¿Qué es el Formulario 940-V(PR)?

El Formulario 940-V(PR) es un formulario para transmitir su cheque o giro. El uso del Formulario 940-V(PR) nos permite procesar su pago con más exactitud y eficiencia. Si tiene un saldo pendiente de pago de \$500 o menos en su Formulario 940-PR de 2008, llene el Formulario 940-V(PR) y envíenoslo junto con su cheque o giro.

Nota: Si tiene un saldo pendiente de pago de más de \$500, vea ¿Cuándo debe depositar su contribución *FUTA?*, en las Instrucciones para el Formulario 940-PR.

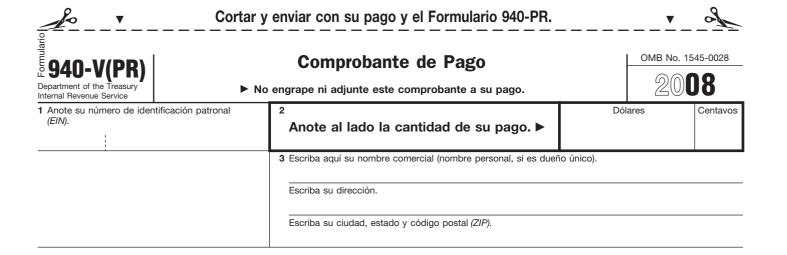
¿Cómo se llena el Formulario 940-V(PR)?

Escriba a maquinilla o en letra de molde bien clara. **Encasillado 1:** Anote aquí su número de identificación patronal (*EIN*, por sus siglas en inglés). No anote su número de seguro social (*SSN*, por sus siglas en inglés).

Encasillado 2: Anote la cantidad de su pago. Asegúrese de anotar los dólares y centavos en los espacios apropiados. **Encasillado 3:** Escriba el nombre de su negocio y la dirección completa, exactamente como aparecen en su Formulario 940-PR.

¿Cómo se deberá preparar su pago?

- Haga su cheque o giro pagadero al "United States Treasury" (Tesoro de los EE.UU.). No envíe dinero en efectivo.
- En la porción "memo" de su cheque o giro, escriba:
 - Su EIN,
 - Formulario 940-PR y
 - -2008.
- Desprenda cuidadosamente el Formulario 940-V(PR) a lo largo de la línea perforada.
- No engrape su pago al comprobante.
- Use el sobre que vino con el folleto de instrucciones para el Formulario 940-PR de 2008 al enviar dicho formulario para 2008, su pago y el Formulario 940-V(PR). Si no tiene tal sobre, vea las Instrucciones para el Formulario 940-PR, por separado, para saber adónde tiene que enviar su Formulario 940-PR.



Aviso sobre la Ley de Confidencialidad de Información y la Ley de Reducción de Trámites.

Solicitamos la información requerida en esta planilla para cumplir con las leyes que regulan la recaudación de los impuestos internos de los Estados Unidos. La necesitamos para calcular y cobrar la cantidad correcta de contribución. En el capítulo 23, Federal Unemployment Tax Act (Ley de la Contribución Federal para el Desempleo), del Subtítulo C, Employment Taxes (Contribuciones sobre el Empleo), del Código Federal de Rentas Internas, se imponen dichas contribuciones a los patronos en relación con los empleados. Se usa este formulario para declarar la cantidad de contribuciones que usted debe. La sección 6011 requiere que el patrono provea la información solicitada si le corresponde la contribución FUTA de acuerdo a la sección 3301. La sección 6109 requiere que los contribuyentes y los preparadores remunerados incluyan su número de identificación. Si no nos provee esta información de una manera oportuna, puede estar sujeto a pagar multas e intereses.

Usted no está obligado a facilitar la información solicitada en un formulario sujeto a la Ley de Reducción de Trámites a menos que el mismo muestre un número de control válido de la *Office of Management and Budget* (Oficina de Administración y Presupuesto, u *OMB*, por sus siglas en inglés). Los libros o registros relativos a un formulario o sus instrucciones deberán ser conservados mientras su contenido pueda ser utilizado en la aplicación de toda ley contributiva federal.

Por regla general, las planillas de contribución y toda información pertinente son confidenciales, como lo requiere la sección 6103. Sin embargo, la sección 6103 permite, o requiere, que el *IRS* divulgue o provea la información contenida en su planilla de contribución a ciertas personas descritas en el Código.

Por ejemplo, podemos divulgar esa información al Departamento de Justicia para casos de litigio civil y penal y a las ciudades, estados, el Distrito de Columbia, estados libres asociados con los EE.UU. y posesiones a fin de ayudarlos en aplicar sus leyes contributivas respectivas. Podemos también divulgar dicha información a otros países de acuerdo con algún tratado sobre contribuciones, a agencias del gobierno federal y estatal para hacer cumplir las leyes penales federales que no tienen que ver con las contribuciones, o a agencias de servicios de inteligencia o de cumplimiento de las leyes federales para combatir el terrorismo.

El tiempo que se necesita para llenar y presentar el Formulario 940-PR variará, dependiendo de las circunstancias individuales. El promedio de tiempo que se estima para completar este formulario es el siguiente:

Si desea hacer algún comentario acerca de la exactitud de estos tiempos o si desea hacer alguna sugerencia que ayude a que el Formulario 940-PR sea más sencillo, comuníquese con nosotros. Puede enviar sus comentarios y sugerencias al Internal Revenue Service, Tax Products Coordinating Committee, SE:W:CAR:MP:T:T:SP, 1111 Constitution Avenue, NW, IR-6526, Washington, DC 20224. No envíe el Formulario 940-PR a esta dirección. En vez de hacer eso, vea ¿Adónde debe enviar la planilla?, en la página 3 de las Instrucciones para el Formulario 940-PR.